

BUIN, 18 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4806/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 19.393**, de fecha 16 de diciembre de 2024, ingresada por Olga Santis Rivera, Jefa de UTP Escuela "Arcoiris", solicitando autorización para ocupar Plaza de Maipo, el día 19 de diciembre de 2024, con motivo de la realización de Acto de Navidad del establecimiento educacional.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a la Escuela "Arcoiris", para ocupar la Plaza de Maipo, el día **jueves 19 de diciembre de 2024**, desde las 09:00 a las 14:00 horas, con motivo de la realización del Acto de Navidad; de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de UTP del Establecimiento doña Olga Santis Rivera.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la celebración, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Inss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde